VERIFICACIÓN – SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYMES TERRITORIAL
SA-SI-016-2025

OBJETO: *"APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS"*

Dentro del término establecido para presentar solicitud de limitación a MiPymes del proceso de Mínima Cuantía N° **SA-SI-016-2025**, se informa mediante el presente aviso a la comunidad en general:

Que, dentro del marco del proceso de selección, se estableció un plazo máximo para presentar solicitudes de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

Que cumplido el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a MiPymes, se constata en la plataforma SECOP II, que se presentaron dentro del término antes señalado las siguientes solicitudes de limitación de convocatoria a MiPymes:

No.	SOLICITANTE	SOLICITUD TERRITORIAL	VERIFICACIÓN
1	GRUPO EMPRESARIAL SFMT S.A.S	DOMICILIO MIPYMES MUNICIPAL	**CUMPLE** Revisada la documentación allegada, acredita conforme al Decreto 1082 de 2015.
2	PROVEKTOR SAS	DOMICILIO MIPYMES MUNICIPAL	**NO CUMPLE** Revisada la documentación allegada, acredita conforme al Decreto 1082 de 2015.
3	ST/APTIVA HOLDINGS S.A.S	DOMICILIO MIPYMESDEPARTAMENTAL	**CUMPLE** Revisada la documentación allegada, acredita conforme al Decreto 1082 de 2015.
4	INDUSTRIAS DICAR S.A.S	DOMICILIO MIPYMES MUNICIPAL	**CUMPLE** Revisada la documentación allegada, no la acredita conforme al Decreto 1082 de 2015.
5	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S	DOMICILIO MIPYMES MUNICIPAL	**CUMPLE** Revisada la documentación allegada, no la acredita conforme al Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificados los documentos, se encuentra que se presentaron cinco (05) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas; cuatro (04) son Mipymes Municipal y una (01) Mipymes Departamental. Una (01) No cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para Mipymes Municipal; Tres (03) cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para Mipymes Municipal y una (01) cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para Mipymes Departamental.

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en los Decretos 1860 de 2021 y 1082 de 2015, se procede a **limitar** a MiPymes colombianas Municipal con domicilio en el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, el presente proceso.

Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó informe:			
Revisó aspectos jurídicos:	Claira Lafont Henao, Prof. Ext. Prof. Ext. Secretaría General		Diciembre 2025
Aprobó:	JESSIE STIVENT MORENO SALOM, Secretario General		Diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			